



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-08-66981  
CUDAP: EXP-UNC: 0057084/2010

30 AGO 2011

### VISTO

Lo solicitado por el Biol. Mag. Ricardo Toselli a fs. 92 del presente expediente, a fin de contratar al **Lic. Pablo Andrés Roqué (D.N.I. 24.793.287)** para brindar sus servicios profesionales como Coordinador del Área Calidad en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los efectos que realice tareas de gestión, coordinación, asesoramiento en el mencionado Centro, desde el 01/09/2011 al 31/03/2012;

### CONSIDERANDO

Que la Res. HCD 260/96 establece el Estatuto del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, la Res. 202/97 el Reglamento de Funcionamiento y la Res. Dec. 854/99, el Manual de Procedimientos Administrativos, todos del mencionado Centro;

Que por Res. CEQUIMAP 46/08 se establecen los cargos del personal que trabaja en dicho Centro, de acuerdo al organigrama aprobado por el H. Consejo Directivo de CEQUIMAP en sesión de fecha 9 de octubre de 2008;

Que la selección de postulantes se ha efectuado mediante el procedimiento de selección interna y que dicho acto se encuadra en lo dispuesto por el Dec. 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2;

Que se han dado los pasos relativos y que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 15/08;

Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

**Artículo 1ro.:** Aprobar lo actuado y disponer se contrate, a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, al **Lic. Pablo Andrés Roqué (D.N.I. 24.793.287)** a fin de que preste sus servicios profesionales como Coordinador del Área Calidad en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los efectos que realice tareas de gestión, coordinación, asesoramiento en el mencionado Centro,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

**Artículo 2do.:** Establecer que los honorarios que perciba el Lic. Roqué, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de **Recursos Propios** del mencionado Centro,

**Artículo 3ro.:** Tómese nota, comuníquese a los interesados, Regístrese en la página Web de la Dirección General de Personal de la UNC y Archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

**1103**

  
Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC